

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda de planta baja, de tipo A, sita en el partido de Roldán, término de Torre-Pacheco, en la calle sin nombre, donde está señalada con el número 6, que tiene una superficie útil de 76,40 metros cuadrados y construida de 86,40 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero cubierto y baño; tiene, además, un garaje inseparable, con una superficie útil de 14 metros cuadrados y construida de 16,20 metros cuadrados, y un patio a su espalda, más un jardín en su frente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, tomo 1.789, libro 389 de Torre-Pacheco, folio 26, finca número 23.036.

Titulares: Los demandados don Juan García Gázquez y doña Antonia García Gázquez.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a 11 de febrero de 1999.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.—10.724.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 570/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Marcelino Mayoral Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La totalidad de la bodega de la casa Iburguren-Enea, número 9, en el barrio de Morronguilleta, de la villa de Rentería, hoy calle Añarbe, número 1. Tipo de subasta: 9.478.885 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—10.858.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 438/1996, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Olvera Rodríguez y doña Magdalena Rodríguez Canitrot, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de abril de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el día 25 de mayo de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el día 22 de junio de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra calma de riego, en el pago Álamo Negro, término de Santa Fe, con una extensión superficial después de una segregación practicada en ésta de 9.228,98 metros cuadrados o 99 áreas 28 centiáreas 98 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con el brazal de Carrión, carretera de la Costa y porción de terreno segregada de ésta; este, don Segismundo Noguera Rosales; sur, doña Rosa y doña Angeles Cabezas Molina, y oeste, doña María Ramos González y don Salvador Ramiro Bravo.

Inscripción: Tomo 1.081, folio 45, finca número 8.562, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valor a efectos de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 23 de febrero de 1999.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—10.772.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Feixó Bergada, en representación de Banco Español de Crédito, contra «Inverfor, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por lotes, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca como el total de su responsabilidad hipotecaria, las fincas hipotecadas por la demandada:

Lote primero.—Finca número 2.170 bis, al folio 101, del tomo 2.147 del archivo, libro 43 de Torrelles de Llobregat, del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts.

Vivienda unifamiliar aislada, que constituye la parcela número 10, manzana 16, polígono I de la urbanización «Can Güell».

Lote segundo.—Finca número 2.171 bis, al folio 104 del tomo 2.147 del archivo, libro 43 de Torrelles de Llobregat, del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts.

Vivienda unifamiliar aislada, que constituye la parcela número 12, manzana 16, polígono I de la urbanización «Can Güell».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 26 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 34.200.000 pesetas para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo, validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado banco, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate en la forma prevenida en la condición anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 20 de enero de 1999.—El Secretario.—10.843.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en autos del procedimiento de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado y registrados con el número 253/1994, a instancias de «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Anna María Puigvert i Romaguera, contra «Recreativos Pirimo, Sociedad Anónima», en los que ha recaído sentencia que copiada literalmente su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que desestimando completamente la oposición formulada por don Victoriano Morera Membrados, contra la demanda ejecutiva interpuesta por «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima», contra el referido demandado y «Recreativos Pirimo, Sociedad Anónima», debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados «Recreativos Pirimo, Sociedad

Anónima», y don Victoriano Morera Membrados, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago a la actora «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima». De la cantidad de 777.370 pesetas, importe del principal reclamado, y 200.000 pesetas, en concepto de intereses convencionales y costas causadas, sin perjuicio, con respecto a éstos, de una concreta fijación ulterior, que se impondrán a los demandados.»

Y para que sirva de notificación a la demandada en paradero desconocido «Recreativos Pirimo, Sociedad Anónima», expido el presente en Sant Feliu de Guixols a 15 de enero de 1999.—La Secretaria judicial.—10.652.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1998, promovido por la Procuradora señora Dantart, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Juan Mosquera Pérez y doña María Teresa Nadal Torres, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.510.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1999; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes señaladas, 10.510.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8. Vivienda, puerta B, situada en el piso segundo, del edificio sito en la calle de la Cruz, de Sant Feliu de Guixols, esquina a la calle Médicos; consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina con lavadero, cuarto de baño, tres dormitorios y balcones en la fachada; tiene una superficie construida de 72,41 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle de la Cruz; por la izquierda, entrando, calle Médicos; derecha, con caja de escalera y propiedad número 6, y al fondo, con propiedad número 4 y caja de escalera.

Tiene anejo el uso privativo de la porción del terrado que constituye la cubierta del inmueble y que se halla sobre la finca que se describe.

Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 9,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.812, libro 368 de dicha ciudad, folio 121, finca 17.804, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 4 de febrero de 1999.—La Secretaria.—10.705.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 64/1996, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja de Ahorros de Cataluña, respecto de los deudores don Josep Molins Prats y doña Concepción Ferrer Miranda, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, para costas e intereses no pagados, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 2. Piso primero, puerta única, en la segunda planta o primera alta; de la casa número 57, de la calle de las Nieves, chafflán a la calle San Juan (antes Montserrat), de Sant Feliu de Llobregat. Tiene entrada por el rellano de la escalera, situado en su parte central, y mediante ésta y su vestíbulo tiene acceso a la calle de las Nieves. Mide una superficie aproximada útil de 152 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle de las Nieves, parte con ésta y parte con chafflán que forma con la de San Juan; derecha, entrando, con la calle de San Juan; fondo, mediante terraza de uso privativo de este departamento, con la finca de don Ramón Farés o sus sucesores; izquierda, con finca de don Salvador Subirachs o sucesores; debajo, con la planta baja, arriba, con piso segundo, puerta única. Coeficiente asignado: 30,00 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.111, libro 230, folio 51, y constituye la finca número 18.494.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en calle de Dalt, números 10-12, cuarta planta, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, que fue la suma de 12.000.000 de pesetas; y en prevención de que en